



SECRETARIA GENERAL GRUPO DE TALENTO HUMANO

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2019 – 2023

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co





INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA como entidad técnico- científica, consciente de la responsabilidad que tiene como agencia de vigilancia sanitaria del país, reconoce al talento humano como eje central en su desarrollo organizacional y dada la importancia que tiene para el Invima orientar el desarrollo del empleo público, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, y por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, a través de este instrumento se propone actualizar la información los empleos que conforman la planta de personal establecida mediante Decreto 2079 de 2012 y las actuales necesidades en materia de empleo que tiene el Instituto

El plan anual de vacantes y previsión de Recursos Humanos es un instrumento estratégico para la planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa, que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión, igualmente, es una herramienta que permitirá que el Gobierno Nacional cuente con la información real de empleos que requiere el Invima y presupuestar y apropiar oportunamente los recursos necesarios para proveer las vacantes aprobadas y las vacantes que se encuentran desfinanciadas a la fecha, con el fin de contar con el recurso humano necesario para cumplir con la misión del Instituto en pro de la salud de los colombianos.

Con el objeto de cumplir con una distribución y provisión de empleos soportada en los principios que rigen la función pública el Plan Anual de vacantes y Previsión de Recursos Humanos, recompila la normatividad y los lineamientos para lograr la cobertura de las vacantes existentes y los recursos asignados al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — Invima.

MISIÓN

Proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

VISIÓN

Ser reconocida como una agencia sanitaria ágil, eficiente y transparente; accesible al empresario y al emprendedor, comprometida con la salud pública y el estatus sanitario del país.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento nacional e internacional.
2. Prestar servicios con estándares de calidad para afianzar la confianza de la población.
3. Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades y competencias de los servidores públicos de la institución.
4. Contribuir a una Colombia legal y transparente mediante la implementación de acciones que mitiguen los efectos de la ilegalidad y la corrupción.

FUNDAMENTO LEGAL Y NORMATIVO

El Plan Anual de vacantes se fundamenta en el siguiente marco legal y normativo:

A. Constitución Política

Artículo 53 y artículo 54.

B. **La Ley 489 de 1998** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de la entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" Artículo 4

C. **Ley 909 de 2004.** "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."

Literal B) del Artículo 15 de la Ley 909 de 2004, el cual establece: "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas".

D. **Decreto 1083 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

En su Artículo 2.2.22.3, literal c) menciona que frente a las Políticas de Desarrollo Administrativo debe adoptarse la Gestión del Talento Humano orientada hacia el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando dar cumplimiento al principio de Merito para la provisión de los empleos, el desarrollo de las competencias, vocación del servicio, aplicación de estímulos y una gerencia pública orientada al logro de resultados.

E. **Decreto 1499 de 2017** "Por el cual se modifica EL Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"



Este decreto actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y establece "Que de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez entre en operación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia", además modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con los Títulos 22, 23 y el Capítulo 6 del Título 21.

F. **Decreto 612 de 2018** "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

G. **Ley 1960 de 2019** que modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

H. **Criterios Unificados expedidos por la CNSC** para la provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción

1. PLANTA DE PERSONAL

Mediante Decreto 2078 de 2012, se determinó la Naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, como un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema de Salud, y se fijó su objetivo y estructura.

Con Decreto 2079 de 2012, se estableció la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, la cual se encuentra conformada así:

NUMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1 (uno)	Director General	0015	25
13 (trece)	Asesor	1020	12
1 (uno)	Asesor	1020	8
5 (cinco)	Profesional Especializado	2028	20
2 (dos)	Profesional Especializado	2028	18
1 (uno)	Secretaria Ejecutiva	4210	21
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	20
1 (uno)	Conductor Mecánico	4103	15
PLANTA GLOBAL			
1 (uno)	Secretario General	0037	22
6 (seis)	Director Técnico	0100	21
1 (uno)	Jefe de Oficina	0137	20



NUMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
4 (cuatro)	Jefe de Oficina	0137	19
2 (dos)	Jefe de oficina asesora	1045	15
1 (uno)	Asesor	1020	8
66 (sesenta y seis)	Profesional Especializado	2028	20
104 (ciento cuatro)	Profesional Especializado	2028	18
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	17
103 (ciento tres)	Profesional Especializado	2028	16
38 (treinta y ocho)	Profesional Especializado	2028	15
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	14
15 (quince)	Profesional Especializado	2028	13
6 (seis)	Profesional Especializado	2028	12
833 (ochocientos treinta y tres)	Profesional Universitario	2044	11
10 (diez)	Profesional Universitario	2044	9
11 (once)	Profesional Universitario	2044	7
10 (diez)	Profesional Universitario	2044	6
6 (seis)	Profesional Universitario	2044	5
4 (cuatro)	Profesional Universitario	2044	4
3 (tres)	Profesional Universitario	2044	2
1 (uno)	Tecnico Administrativo	3124	16
109 (ciento nueve)	Tecnico Administrativo	3124	14
1 (uno)	Tecnico Operativo	3132	16
80 (ochenta)	Tecnico Operativo	3132	14
1 (uno)	Tecnico Operativo	3132	12
1 (uno)	Auxiliar de Tecnico	3054	6
6 (seis)	Secretario Ejecutivo	4210	18
3 (tres)	Secretario Ejecutivo	4210	16
11 (once)	Secretario	4178	14
37 (treinta y siete)	Auxiliar Administrativo	4044	20
4 (cuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	17
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	4044	12
3 (tres)	Auxiliar Administrativo	4044	10
1 (uno)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	15
1 (uno)	Operario Calificado	4169	11
8 (ocho)	Conductor Mecanico	4103	11

De acuerdo a lo establecido en el precitado Decreto 2079 de 2012, fue autorizada una planta de personal de 1520 cargos, los cuales contaban con apropiación en el



presupuesto anual hasta 28 de febrero de 2016.

Por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue reportada la planta de personal certificada a 29 de febrero de 2016, es decir los 1320 cargos nombrados a la fecha, a partir de lo cual y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 617 de 2000, políticas de austeridad y racionalización del gasto público, lo cual impidió continuar con la incorporación de los restantes 200 cargos aprobados, hasta la presente fecha, sin embargo se ha realizado la vinculación de 12 servidores públicos a 31 de diciembre, reduciendo esta cantidad.

De acuerdo a lo expuesto es necesario contar con los recursos que permitan culminar la implementación del rediseño institucional al Invima, máxime teniendo en cuenta que dentro de los 188 cargos restantes existen perfiles de personal diseñados para ejercer actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario, en pro de garantizar la salud de los colombianos, lo cual se discrimina así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	TOTAL VACANTES
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	21	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	VACANTE SIN PRESUPUESTO	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	VACANTE SIN PRESUPUESTO	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	VACANTE SIN PRESUPUESTO	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE SIN PRESUPUESTO	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	VACANTE SIN PRESUPUESTO	155
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	VACANTE SIN PRESUPUESTO	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	VACANTE SIN PRESUPUESTO	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	VACANTE SIN PRESUPUESTO	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1
TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	VACANTE SIN PRESUPUESTO	2
AUXILIAR TÉCNICO	3054	6	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	VACANTE SIN PRESUPUESTO	2
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1
SECRETARIO	4178	14	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	11	VACANTE SIN PRESUPUESTO	1

A continuación, se plasma la imagen de la certificación enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el mes de febrero del año 2016.



(Miles de \$)

DENOMINACION DE CARGO	Grado	Cargos Previstos	Cargos Vacantes	Total cargos de planta	Asignación Básico Bienal
Empleados Públicos					
Director General	21	1	0	1	10,711
Secretario General	20	1	0	1	8,282
Director Oficina	20	1	0	1	7,477
Jefe de Oficina	19	4	0	4	6,290
Director Técnico	21	0	0	0	7,875
Asesor	12	10	0	10	6,410
Asesor	9	2	0	2	3,011
Titular de Oficina Asesora Ejecutiva	16	1	0	1	2,803
Titular de Oficina Asesora Jurídica	16	1	0	1	2,803
Profesional Especializado	20	71	0	71	5,700
Profesional Especializado	18	101	0	101	4,613
Profesional Especializado	17	1	0	1	2,361
Profesional Especializado	16	101	2	103	4,034
Profesional Especializado	16	25	3	28	3,275
Profesional Especializado	14	1	0	1	2,418
Profesional Especializado	13	14	1	15	1,990
Profesional Especializado	12	6	0	6	2,414
Profesional Especializado	11	272	161	433	2,736
Profesional Especializado	9	6	0	6	2,147
Profesional Especializado	7	2	4	6	2,347
Profesional Especializado	6	3	1	4	2,211
Profesional Especializado	5	5	1	6	2,186
Profesional Especializado	4	2	2	4	2,186
Profesional Especializado	3	1	0	1	2,186
Técnico Operativo	14	1	0	1	2,186
Técnico Operativo	14	28	2	30	2,186
Técnico Operativo	12	1	0	1	2,186
Asesor Técnico	6	0	0	0	2,186
Técnico Administrativo	10	1	0	1	2,186
Técnico Administrativo	11	100	1	101	1,861
Secretario Ejecutivo	21	0	1	1	1,203
Responsable Ejecutivo	18	4	0	4	1,054
Secretario Ejecutivo	18	1	0	1	1,054
Asesor Administrativo	20	33	0	33	1,054
Asesor Administrativo	17	3	0	3	1,054
Asesor Administrativo	16	0	0	0	1,054
Asesor Administrativo	15	1	0	1	1,054
Asesor Administrativo	14	10	1	11	1,054
Operario Calificado	11	1	0	1	1,054
Operario Calificado	10	1	0	1	1,054
Operario Calificado	11	6	2	8	1,054
Asesor de Servicios Generales	10	1	0	1	1,054
Total Empleados Públicos		1,325	201	1,526	147,823
Trabajadores Oficiales					
Total Trabajadores Oficiales		1,326	204	1,530	147,823

Ciudad y fecha Bogotá, febrero 20 de 2016


 Director General

Con esta reducción financiera y el incremento en la operación de Instituto en los últimos años, es evidente que la planta de personal, si bien está acorde con la estructura, ésta no es suficiente para atender la operación actual del Instituto.



**RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA**

Mediante Resolución N°. 202100001 de 1 de enero de 2021 se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del presupuesto del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, de la vigencia 2021 de las cuentas de Gastos de funcionamiento e Inversión y en la misma se asignan recurso por la suma de:

VIGENCIA	2019
GASTOS DE PERSONAL	96.122.945.371

Conforme con lo anterior, es importante la aprobación del presupuesto para los 188 cargos que actualmente no están autorizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Por un valor de \$ 12.519.333.947 (Solicitados en anteproyecto 2020) y de esta manera poder cumplir a cabalidad con las funciones de la entidad y cubrir la totalidad de la planta personal.

PLANTA DE PERSONAL INVIMA Y VACANTES:

A continuación, se relaciona el estado de la planta de personal del Instituto Provista con corte a 31 de diciembre de 2020.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TOTAL
DIRECTOR GENERAL	0015	25	1
SECRETARIO GENERAL	0037	22	1
ASESOR LNR	1020	12	7
ASESOR LNR	1020	8	1
ASESOR	1020	8	1
DIRECTOR TÉCNICO	0100	21	6
JEFE DE OFICINA	0137	20	1
JEFE DE OFICINA	0137	19	4
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	15	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO LNR	2028	20	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	64
PROFESIONAL ESPECIALIZADO LNR	2028	18	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	99
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	94
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	25
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	10



DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TOTAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	581
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	2	3
TÉCNICO OPERATIVO	3132	16	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1
TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	70
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	97
TÉCNICO OPERATIVO	3132	12	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	30
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	2
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	2
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	15	1
SECRETARIO	4178	14	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12	2
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	11	6
OPERARIO CALIFICADO	4169	11	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	10	3
TOTAL GENERAL			1157

A continuación, se relacionan las vacantes existentes a 31 de diciembre de 2020:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
ASESOR	ASESOR	1020	12	DIRECCIÓN GENERAL
ASESOR	ASESOR	1020	12	DIRECCIÓN GENERAL
ASESOR	ASESOR	1020	12	DIRECCIÓN GENERAL
ASESOR	ASESOR	1020	12	DIRECCIÓN GENERAL
ASESOR	ASESOR	1020	12	DIRECCIÓN GENERAL
ASESOR	ASESOR	1020	12	DIRECCIÓN GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	OFICINA ASESORA JURIDICA
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES



NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS



NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	OFICINA ASESORA JURIDICA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	SECRETARIA GENERAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS



NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	OFICINA ASESORA JURIDICA
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	SECRETARIA GENERAL
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	SECRETARIA GENERAL
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	SECRETARIA GENERAL
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	SECRETARIA GENERAL
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	SECRETARIA GENERAL
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	OFICINA ASESORA JURIDICA
ASISTENCIAL	SECRETARIO	4178	14	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	15	SECRETARIA GENERAL



CONVOCATORIA 428 DE 2016 - GRUPO DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, para proveer trescientos setenta (370) empleos para ochocientos sesenta y tres (863) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, discriminados así:

Nivel Asesor	1
Nivel Profesional	653
Nivel Técnico	168
Nivel Asistencial	41

A 31 de diciembre de 2020 se posesionaron 72 servidores públicos en periodo de prueba, y en desarrollo del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC), el Grupo de Talento Humano, ante la emergencia sanitaria realizó la inducción virtual a estos servidores públicos vinculados en dicho periodo a través de la página web.

FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS

La provisión de empleos correspondientes a la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA se hará de manera definitiva mediante nombramiento producto de un concurso de méritos, o transitoria, mediante encargo o por excepción con nombramiento provisional.

Empleos de Carrera Administrativa:

Se prevé la provisión de los empleos de carrera administrativa de acuerdo al orden de prioridad establecido en la ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 27 de junio de 2019 por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"

Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la misma ley.

Por Comisión en caso de empleados con Derechos de Carrera Administrativa a quienes se les haya otorgado la Comisión para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Movimiento de personal:

Otra de las formas de provisión definitiva de los empleos públicos establecidas en el Decreto 648 de 2017 son:



Traslado o permuta: Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares. También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.

Traslado por razones de violencia o seguridad. Se registrará por lo establecido en la Ley 387 de 1997, 909 de 2004 y 1448 de 2011 y demás normas que regulen el tema.

Reubicación: La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio.

Encargo: Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Ascenso: El ascenso de empleados públicos inscritos en la carrera administrativa se registrará por las normas de carrera legales vigentes.

Se deben conservar los derechos de carrera y de antigüedad en el servicio.

En cumplimiento a los acuerdos laborales suscritos en la Negociación Colectiva suscrita entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima- y las Organizaciones Sindicales UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INVIMA UNALTRAINVIMA -**UNTI**- y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INVIMA -**SINTRAINVIMA**, SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES NACIONALES DE SALUD PÚBLICA -**SINTRAEN SP**-

Se actualizó el procedimiento y el manual de provisión y promoción de empleos vacantes, con el que se busca definir los lineamientos y la metodología por la cual se realiza la cobertura de las vacantes existentes en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima que no se cubrieron la Convocatoria 428 de 2016.

Cumplimiento de RETOS PARA EL AÑO 2020

- Se actualizó el procedimiento e instructivo para proveer las vacantes temporales y definitivas no ofertadas, con los servidores públicos escalafonados en carrera administrativa. de acuerdo con el derecho preferencial establecido en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Se realizó la proyección de encargos de conformidad con la norma y los actos administrativos serán expedidos en el primer trimestre del 2021
- Se expedir los actos administrativos para los Nombramientos en Periodo de Prueba, de las Listas de elegibles vigentes.

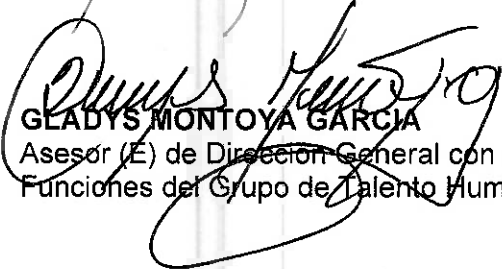


RETOS PARA EL AÑO 2021

- 1- Proveer los cargos vacantes de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 2- Reportar todos los cargos vacantes en la plataforma SIMO para ser provistos mediante meritocracia.

La entidad a través del presente plan garantiza igualdad de oportunidades para el acceso, estabilidad y promoción del servicio, de acuerdo a las políticas y lineamientos el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), Sentencias de la Corte Constitucional o estamentos jurídicos que se pronuncien sobre el tema y el Decreto Único del Sector Función Pública.

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General


GLADYS MONTOYA GARCIA
Asesor (E) de Dirección General con Delegación de
Funciones del Grupo de Talento Humano

